



## CRITERIOS PARA LA ENTREGA DEL

### “PREMIO PROBONO DEL AÑO”

#### CRITERIOS DE ELECCIÓN

##### I. NOCIONES

###### a) Abogado ProBono del año:

El premio Abogado ProBono del Año es un reconocimiento que hace la Fundación ProBono Colombia, a aquel abogado(a) no socio, de una de sus firmas miembro, que (durante el año inmediatamente anterior) se ha destacado por la realización de un trabajo pro bono en óptimas condiciones, cumpliendo a cabalidad con los niveles de calidad exigidos por la organización, con las políticas de manejo de los casos, con el reporte de los avances de cada uno de los mismos y en general con un adecuado manejo de la causa asumida.

###### b) Firma ProBono del año:

El premio Firma ProBono del Año es un reconocimiento a una de las firmas miembro de la Fundación ProBono que se ha destacado en la realización de trabajo pro bono para la Fundación y que ha demostrado ser una aliada permanente de la misma y en todos los aspectos. Este reconocimiento busca estimular el trabajo pro bono, generando en las personas jurídicas miembro de la Fundación, mayor compromiso social.



## CRITERIOS PARA LA ENTREGA DEL

### “PREMIO PROBONO DEL AÑO”

#### II. CRITERIOS

Una vez al año, la Fundación ProBono otorgará dos premios a los esfuerzos más destacables del año inmediatamente anterior en materia de trabajo pro bono legal. El primero de estos premios será otorgado a la firma más destacada del año, por su participación y apoyo permanente a los proyectos impulsados por la Fundación. El segundo premio será otorgado al abogado que se haya destacado en la realización del trabajo pro bono dentro de la Fundación.

La decisión sobre los ganadores de los premios, será tomada en una reunión del Consejo Directivo que será dedicada específicamente para ello y la decisión se tomará con base en la información que repose en los archivos de la Fundación y en el sistema ProBono.

**LOS CRITERIOS PARA SER EL ABOGADO PROBONO DEL AÑO SON LOS SIGUIENTES:**

- 1. Alto grado de compromiso con la Fundación ProBono Colombia:**



## CRITERIOS PARA LA ENTREGA DEL

### “PREMIO PROBONO DEL AÑO”

El grado de compromiso con la Fundación será evaluado por el equipo de la Fundación y los miembros de Consejo Directivo, teniendo en cuenta el estado del(los) caso(s) tramitados por el abogado nominado por la firma en el sistema de la Fundación. Se tendrá en cuenta que se hayan realizado los correspondientes registros de avance del caso y el registro de horas que se han invertido. En otras palabras, los casos atendidos por el abogado ProBono del Año, deberán reflejar su compromiso, no sólo con el trabajo pro bono, sino con la Fundación y su sistema de seguimiento, debiendo éste, mantenerse actualizado.

#### **2. Mayor número de horas ProBono:**

El sistema ProBono permite al abogado, informar sobre el número de horas que ha invertido en cada uno de sus casos ProBono. La información suministrada a través de dicho sistema, permitirá a la Fundación, establecer cuál de los abogados nominados por las firmas, posee un mayor número de horas dedicados a la Fundación.

#### **3. Calificación obtenida por el cliente ProBono:**

La Fundación, durante el seguimiento trimestral de casos, realizará una serie de preguntas respecto a la percepción obtenida por el cliente ProBono, sobre el



## CRITERIOS PARA LA ENTREGA DEL

### “PREMIO PROBONO DEL AÑO”

trabajo del abogado, con valoración numérica de uno a cinco. Los valores obtenidos en dicha encuesta se promediarán para todos los clientes de un mismo abogado y se obtendrá una calificación global que servirá como tercer criterio.

#### **4. Carta de desempeño emitida por el Coordinador o Socio ProBono de la firma:**

Se tendrá en cuenta la valoración y descripción que la firma realice del abogado en su carta de nominación. El abogado nominado, deberá estarlo por el trabajo ProBono realizado para la Fundación ProBono Colombia, el cual atiende los criterios establecidos por la Declaración de Trabajo Pro Bono para el Continente Americano

#### **5. Elección del Abogado ProBono del Año**

El Abogado ProBono del Año será elegido entre los nominados por las firmas por:

- a. El Consejo Directivo
- b. La Directora Ejecutiva



## CRITERIOS PARA LA ENTREGA DEL

### “PREMIO PROBONO DEL AÑO”

c. El (los) Coordinador(es) de la casa de casos de la Fundación.

#### 6. El premio

Al Abogado ProBono del Año se le hará entrega de una placa conmemorativa del premio y un regalo que se anunciará a comienzos del año, con el fin de motivar a los abogados a realizar trabajo ProBono. **LOS CRITERIOS PARA SER LA FIRMA**

#### **PROBONO DEL AÑO SON:**

##### 1. **Alto grado de compromiso con la Fundación ProBono Colombia:**

El grado de compromiso con la Fundación será evaluado por el equipo de la Fundación y los miembros de Consejo Directivo, teniendo en cuenta el estado del(los) caso(s) tramitados por la firma, en el sistema de la Fundación. Se tendrá en cuenta que se hayan realizado los correspondientes registros de avance del caso y el registro de horas que se han invertido, así como las cartas de compromiso y terminación, y que se hayan seguido las buenas prácticas impulsadas por la Fundación, entre las que se incluyen las contenidas en el Manual de Buenas Prácticas de Trabajo Pro Bono de autoría del Vance Center. En otras palabras, los casos atendidos por la firma ProBono del Año, deberán



## CRITERIOS PARA LA ENTREGA DEL

### “PREMIO PROBONO DEL AÑO”

reflejar su compromiso, no sólo con el trabajo pro bono, sino con la Fundación y su sistema de seguimiento, debiendo éste, mantenerse actualizado. Serán principalmente apreciadas las firmas que atiendan y apliquen las siguientes prácticas:

1. Redacten, adopten y apliquen un Manual Interno para la realización del Trabajo ProBono.
2. La designación de un coordinador pro bono al que le sea reconocida autoridad en el tema pro bono y cierto nivel de jerarquía que le permitan realizar su trabajo en debida forma y exigir de los demás abogados el cumplimiento de los requisitos del trabajo pro bono bien hecho. También serán apreciados los esfuerzos que se hagan internamente para reconocer el trabajo que desarrolla el coordinador pro bono.
3. Será altamente apreciado el estímulo que la firma de a sus abogados para realizar trabajo pro bono. Algunos ejemplos son, que las horas pro bono tengan el mismo estatus de las horas a clientes facturables, de tal manera que los ingresos del abogado no se vean afectados por la realización de trabajo pro bono. Tener en cuenta el número de horas pro bono realizadas para temas de ascenso o bonificación.

La Fundación solicitará anualmente una donación anual y sólo competirán por



## CRITERIOS PARA LA ENTREGA DEL

### “PREMIO PROBONO DEL AÑO”

el premio Firma ProBono del Año, aquellas que hayan colaborado económicamente con la organización.

#### **2. Mayor número de horas ProBono:**

El seguimiento trimestral que realiza la Fundación ProBono, permite a la firma informar sobre el número de horas que ha invertido en cada uno de sus casos ProBono. La información suministrada, permitirá a la Fundación, establecer cuál de las firmas posee un mayor número de horas dedicados a la Fundación.

#### **3. Calificación obtenida por los cliente ProBono:**

La Fundación, durante el seguimiento trimestral de casos, realizará una serie de preguntas respecto a la percepción obtenida por el cliente ProBono, sobre el trabajo de los abogados de la firma, con valoración numérica de uno a cinco. Los valores obtenidos en dicha encuesta se promediarán para todos los clientes de la firma y se obtendrá una calificación global que servirá como tercer criterio.

#### **4. Desempeño del Coordinador y/o Socio ProBono de la firma:**



## CRITERIOS PARA LA ENTREGA DEL

### “PREMIO PROBONO DEL AÑO”

Se tendrá en cuenta el desempeño y compromiso del coordinador y del socio ProBono de la firma y el apoyo brindado por estos en el desarrollo de las diferentes actividades que la Fundación emprenda a lo largo del año, incluyendo actividades de recaudo de fondos, de promoción de la cultura ProBono al interior de la firma, entre otros.

#### 5. Elección de la Firma ProBono del Año

La Firma ProBono del Año será elegida por:

- a. El Consejo Directivo
- b. La Directora Ejecutiva
- c. El (los) Coordinador(es) de la casa de casos de la Fundación.

#### 6. El premio

A la firma ganadora se le hará entrega de una placa conmemorativa, dentro de una ceremonia en la que estarán presentes todos los demás miembros de la organización.